



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

**Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas**

ORDENANZA NUMERO 9

SERIE: 1998-99

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A CERTIFICAR LOS TRABAJOS DE REPARACION Y CONSTRUCCION DE CARRETERAS A SER COSTEADOS CON FONDOS DE FEMA, TRAS EL PASO DEL HURACAN 'GEORGES'; Y PARA OTROS FINES"

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como "Ley de los Municipios Autónomos de Puerto Rico". Según enmendada, en su Artículo 3.010, inciso (f), dispone que el Alcalde está obligado a convocar a la Asamblea en Sesión Extraordinaria, para considerar aquellos asuntos que expresamente se incluyan en la convocatoria al efecto.

POR CUANTO: Debido al paso del Huracán "Georges" por nuestra Isla, han surgido unas situaciones que nos han obligado a solicitar ayuda de varias agencias, incluyendo el "Federal Emergency Management Assistance"(FEMA).

POR CUANTO: Recientemente esta Agencia requirió que el Municipio de Aguas Buenas se comprometiera a cumplir con las reglas mínimas establecidas en el Manual de "Minimum Standard for Rural Roads", de la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, del 25 de febrero de 1992.

POR TANTO: ORDENASE, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar al Alcalde a certificar que los trabajos de reparación y construcción de carreteras, caminos y otros afectados por el paso del Huracán "Georges", a ser reparados con fondos de FEMA los que cumplirán con las reglas y procedimientos establecidos en el "Minimum Standard for Rural Roads".

SECCION 2da: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a las agencias pertinentes, para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 3ra: Que esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.


SECCION 4ta: Que esta Ordenanza deja sin vigor alguna otra ordenanza o resolución que entre en conflicto con la presente, sea en parte o en su totalidad.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 7 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1998.


CARLOS AFONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 9, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de octubre de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. David Pérez Gómez

Hon. William A. Cortés Colón

Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto

AUSENTES:

Hon. Cecilio Rivera Marrero

Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 9 de octubre de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 9 de octubre de 1998.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!